**Informe Avance Artículo 14.16**

**MOP todos los Servicios**

***Art 14.16. Mensualmente la Dirección de Presupuestos deberá informar la nómina de proyectos de inversión presupuestados en los Subtítulos 29, 31 y 33 por Partida, y para ello desagregará la información por etapa de diseño, ejecución y fecha de entrega prevista.***

Al respecto se señala que la información Ministerial, vinculada a la nómina de todos los proyectos de la Partida sectorial, son informados en el Libro MOP al cierre de diciembre, que se presenta también como cumplimiento del Art. 14.15. (Ver Carpeta adjunta en este envío denominada Art 14.15)

Se incluye en el Libro MOP y en las planillas de presupuesto y gasto MOP, el detalle de cada iniciativa de inversión por Servicio y Región, con los atributos solicitados.

Cabe señalar, que todos los Servicios que componen el Ministerio de Obras Públicas solo presentan sus proyectos de inversión en el ST 31 Iniciativas de Inversión.

ST 29 corresponde a adquisición de activos no financieros cuyo presupuesto vigente y ejecución por Servicio, ST – Ítem, también se incluye en el Libro MOP.

Respecto al ST 33 MOP, la nómina de proyectos vinculados a Transferencias de Capital, solo aplica para el ST 33.03 del Programa Dirección General de Obras Públicas y al ST.33.03 del Programa Infraestructura para el Buen Vivir, para los cuales se adjunta listado en Anexo Art 14.16, DGOP-FIDE y Anexo 14.16, PIBV (Tabla N°4).